



Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 162
(17 de julio de 2026)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos en propiedad en los cargos de Jueces Administrativos del Circuito de Florencia-Caquetá”

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales previstas en los artículos 132, 133 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el literal e) del artículo 5º del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA26-22 del 3 de julio de 2026, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se formuló ante el Tribunal Administrativo del Caquetá la lista de aspirantes para proveer, en propiedad, las vacantes existentes en los cargos de Juez Administrativo de Florencia – Caquetá, conformada por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA18-11077 del 16 de agosto del 2018, destinado a proveer (6) seis vacantes del cargo Juez Administrativo de Florencia.
2. Que conforme lo dispuesto en el citado Acuerdo, las vacantes definitivas objeto de provisión corresponden a los cargos de Juez Primero (1º), Segundo (2), Tercero (3), Cuarto (4), Quinto (5) y Sexto (6) Administrativos del Circuito de Florencia- Caquetá.
3. Que los cargos antes relacionados se encuentran actualmente provistos en provisionalidad, así:

JUZGADO	SERVIDOR QUE OCUPA EL CARGO
Primero	Flor Ángela Silva Fajardo
Segundo	Luis Carlos Rodríguez Ortega
Tercero	Favio Fernando Jiménez Cardona
Cuarto	Camila Andrea Morales Galván
Quinto	Viviana Andrea Guevara Valbuena
Sexto	Juan Carlos Díaz Chaux

4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Ley 270, la Sala Plena de la Corporación, en sesión extraordinaria iniciada el 16 de Julio

de 2026 y continuada el 17 de julio de 2026, decidió efectuar los nombramientos correspondientes, con fundamento en la lista de elegibles que fuera remitida.

- 5. Que mediante oficio del 4 de julio de 2026, el Doctor JOHN FREDY PINZÓN ATEHORTÚA, quien ocupa el puesto quinto (5) de la relación de aspirantes por sede, presentó escrito mediante el cual declinó su postulación para los Juzgados Administrativos de Florencia- Caquetá, la cual, si bien no fue aceptada por las razones discutidas en la respectiva sala, si se atendió su voluntad de no ser nombrado en este Distrito Judicial.
- 6. En consecuencia, la Sala Plena, en sesión extraordinaria, nombró en los cargos de Juez de los Juzgados Administrativos del Distrito Judicial de Florencia a las siguientes personas:

JUZGADO	ASPIRANTE	NO. DE CÉDULA
PRIMERO	EILEN MARGARITA CHICUÉ TORO	30.506.017
SEGUNDO	YENNY MARITZA SANCHEZ MURCIA	1.075.223.646
TERCERO	GERMAN DAVID QUINTERO CASTRO	1.075.237.638
CUARTO	PAULA ANDREA MUÑOZ GIRALDO	25.279.223
QUINTO	JOHANA MERCEDES MENESES MARTINEZ	59.653.720
SEXTO	FABIAN EDUARDO VEGA ALVARO	1.049.610.540

En consecuencia, la sala plena del Tribunal Administrativo del Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en los cargos de Juez Administrativo del Circuito Judicial de Florencia- Caquetá a las siguientes personas:

JUZGADO	ASPIRANTE	NO. DE CÉDULA
PRIMERO	EILEN MARGARITA CHICUÉ TORO	30.506.017
SEGUNDO	YENNY MARITZA SANCHEZ MURCIA	1.075.223.646
TERCERO	GERMAN DAVID QUINTERO CASTRO	1.075.237.638
CUARTO	PAULA ANDREA MUÑOZ GIRALDO	25.279.223
QUINTO	JOHANA MERCEDES MENESES MARTINEZ	59.653.720
SEXTO	FABIAN EDUARDO VEGA ALVARO	1.049.610.540

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la anterior determinación a las personas elegidas informando lo siguiente:

- a. El trámite de aceptación, confirmación y posesión se surtirá de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 **sin la modificación** contenida en artículo 69 de la ley 2430 de 2026.
- b. El escrito mediante el cual se acepte o rechace la designación, deberá remitirse dentro del término legal al correo electrónico: presidenciatadmincaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- c. La documentación requerida para el trámite de confirmación deberá allegarse dentro de los 20 días siguientes a la comunicación del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR remitir a través de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caquetá, copia de la presente resolución a cada uno de los despachos en los que se realizó el nombramiento en propiedad.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Presidenta

Firmado Por:

Yanneth Reyes Villamizar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
4
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06c2cefb55214bc8250fd6c3336db0317568bb89794ca6ee73c73fb1b7b6845**
Documento generado en 21/07/2026 03:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>